



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2020-00186-00**

Demandante: María Fernanda Caicedo Bueno

Demandado: Melvin Andrés González Díaz

Téngase al estudiante de derecho Carlos Eduardo Carreño Restrepo como apoderado de la demandante, conforme a la sustitución que le hiciera el también miembro del consultorio jurídico Diego Alejandro Quiroz Gutiérrez, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

Se requiere a la parte actora para que lleve a cabo la notificación del demandado, atendiendo a que se libró mandamiento de pago desde el pasado 18 de diciembre de 2020 y a la fecha aún no se ha hecho efectiva, mora imputable única y exclusivamente a la demandante. Adviértase que si vencido el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión, sin que se haya cumplido lo acá dispuesto, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **99 del 1/DICIEMBRE/2023**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria